

RESOLUCION 028
(15 de enero de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 09 del 18 de octubre de 2023 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 24 de octubre de 2023 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 001 de enero 02 de 2024, en el artículo primero se nombra en propiedad al Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 001 de enero 02 de 2024, toma posesión del Cargo.
2. Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras
3. Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 24 de octubre de 2023 y acta del CONFIS 09 del 18 de octubre de 2023, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
4. Que en el artículo 9 del Acuerdo 013 del 24 de octubre de 2023 se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996.
5. Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y aseo para dar cumplimiento a sus compromisos así: se requieren recursos presupuestales para: cuota de fiscalización y auditaje, Aportes de cesantías e intereses, Servicio de Alquiler de Maquinaria y Equipo de Transporte con Operario, y costas procesales.
6. Que la Dirección Financiera y económica ha certificado, que existe disponibilidad de apropiación de libre afectación, para efectuar los traslados presupuestales o contra créditos en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 2 de 5

(01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 60,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 60,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.01.09	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 10,000,000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 30,000,000.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 30,000,000.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 30,000,000.00
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	\$ 30,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 20,000,000.00
2.1.8.05	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 20,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y Sanciones	\$ 20,000,000.00
2.1.8.05.01.006	Sanciones Tributarias	\$ 20,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de: **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 60,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 60,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 60,000,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 60,000,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 60,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de: **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 5,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$ 5,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5,000,000.00
2.1.8.05	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y Sanciones	\$ 5,000,000.00
2.1.8.05.01.006	Sanciones Tributarias	\$ 5,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

2	Presupuesto de Gastos	\$ 5,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$ 5,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5,000,000.00
2.1.8.05	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y Sanciones	\$ 5,000,000.00
2.1.8.05.01.005	Costas Procesales	\$ 5,000,000.00

ARTICULO QUINTO: contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$607.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 607,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 118,600,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7,000,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 7,000,000.00
2.1.1.01.03.001	prestaciones Sociales	\$ 7,000,000.00
2.1.1.01.03.001.02	indemnizacion por vacaciones	\$ 7,000,000.00
2.1.5	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 111,600,000.00
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 111,600,000.00
2.1.5.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 111,600,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

2.1.5.01.003.003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 106,200,000.00
2.1.5.01.003.003.04	Combustible	\$ 106,200,000.00
2.1.5.01.003.006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 5,400,000.00
2.1.5.01.003.006.01	Llantas - neumaticos	\$ 5,400,000.00
2.3	Inversión	\$ 488,400,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 488,400,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 488,400,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 488,400,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 488,400,000.00
2.3.2.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 488,400,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Productos Metaliccos Elaborados, Maquinaria y Equipo	\$ 488,400,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01.04	Servicio de Mantenimiento y reparacion de Maquinaria y equipo de transporte	\$ 488,400,000.00

ARTICULO SEXTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor **SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$607.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

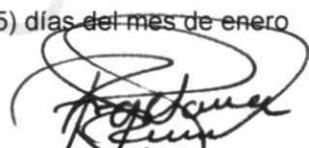
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 607,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 7,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7,000,000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 7,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantias e intereses	\$ 7,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 600,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02.007.002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02.007.002.001	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES E INMUEBLES ALQUILADOS O PROPIOS	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02.007.002.001.03	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER CON OPERARIO	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02.007.002.001.03.01	Servicio de Alquiler de Maquinaria y Equipo de Transporte con Operario	\$ 600,000,000.00

ARTICULO SEPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los un quince (15) días del mes de enero de 2024


RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

 **Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto**
Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas / Directora financiera y económica 

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo